



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Cultura de Regímenes Tributarias y su efecto en el Cumplimiento de
las Leyes Tributarias de Empresas Comercializadoras de Lima-Norte
2020**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA:

Lozano Martínez, Lady Teresa (0000-0003-1365-388X)

ASESORA:

Dra. Alvarado Cáceres, Elena Jesús (0000-0001-5532-860X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA — PERÚ

2021

Dedicatoria

A mis padres y hermanas por su apoyo incondicional que siempre me brindan en cada paso que doy.

Agradecimiento

Agradezco a Dios por bendecirme día a día y darme los conocimientos necesarios para servir a la sociedad.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Declaratoria de Autenticidad	iv
Índice de tablas	¡Error! Marcador no definido.
Índice de figuras	¡Error! Marcador no definido.
Resumen	viii
Abstract	ix
I.INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	9
3.1 Tipo y diseño de investigación	10
3.1.1 Tipo de investigación.....	10
3.1.2 Diseño de investigación.	10
3.2 Variables y operacionalizacion	11
3.3 Población y muestra	11
3.3.1. Población.	11
3.3.2. Muestra.	12
3.3.3. Criterios de selección.....	12
3.3.4. Unidad de análisis.	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	13
3.5. Procedimiento.....	13
3.6. Método de análisis de datos	14
3.7. Aspectos éticos.....	14
IV. RESULTADOS	14
4.1. Análisis descriptivos.....	15
4.2. Análisis inferencial	20
V. DISCUSIÓN	25
VI. CONCLUSIONES	27
VII. RECOMENDACIONES	29
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	30
ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.

Indice de tabla

Tabla 1. Instrumento	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 2. Prueba de normalidad de kolmogorov-Smirnova y las puntuaciones generales del cuestionario	20
Tabla 3. Efecto de la cultura y leyes tributarias	21
Tabla 4. Efecto de la dimensión conocimiento y leyes tributarias	22
Tabla 5. Efecto de la dimensión conciencia tributaria y leyes tributarias.....	23
Tabla 6. Efecto de la dimensión valores y leyes tributarias	24

Indice de figuras

Figura 1. Cultura tributaria.....	15
Figura 2. Leyes Tributarias.....	16
Figura 3. Conocimiento tributario	17
Figura 4. Conciencia tributaria.....	18
Figura 5. Valores	19

Resumen

En el presente trabajo de investigación se tuvo como objetivo determinar qué efecto tiene la cultura de los regímenes tributarios en el cumplimiento de las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de Lima-Norte 2020, con el fin de dar a conocer la importancia de generar una cultura de regímenes tributarios que nos ayude a tomar conciencia para tributar y de esa manera poder cumplir con las leyes tributarias evitando así las multas o sanciones tributarias severas. Así mismo el tipo de investigación es básica con nivel explicativo desarrollada en base a un diseño no experimental. Contando con una población de 80 comerciantes utilizando la muestra no probabilística, el instrumento es el cuestionario, la técnica la encuesta y está elaborado según la escala de Likert. Los resultados arrojaron valores significativos (≤ 0.01) para la relación entre las variables (valor sig. = 0.841), también se obtuvieron valores por encima de la significancia para las dimensiones conocimiento tributario (valor sig. = 0.785), conciencia tributaria (Valor sig. = 0.812) y Valores del contribuyente (Valor sig. = 0.789). Se concluye que cuanto mayor sea el nivel de cultura tributaria en todos sus componentes, mejor se dará el cumplimiento de las leyes tributarias en los comerciantes.

Palabras clave: cultura tributaria, conocimiento tributario, tributario.

Abstract

The objective of this research work is to determine what effect the culture of tax regimes has on compliance with tax laws in trading companies in Lima-Norte 2020, in order to publicize the importance of generating a culture of tax regimes that help us to become aware to pay taxes and thus be able to comply with tax laws thus avoiding fines or severe tax penalties. Likewise, the type of research is basic with an explanatory level developed based on a non-experimental design. Counting on a population of 80 merchants using the non-probabilistic sample, the instrument is the questionnaire, the technique the survey and it is prepared according to the Likert scale. The results yielded significant values (≤ 0.01) for the relationship between the variables (sig. Value = 0.841), values above significance were also obtained for the tax knowledge dimensions (sig. Value = 0.785), tax awareness (sig. . = 0.812) and Taxpayer Values (Sig. Value = 0.789). It is concluded that the higher the level of tax culture in all its components, the better the compliance with tax laws will be in merchants.

Keywords: tax culture, tax knowledge, tax.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial los países generan la mayor cantidad de ingresos con las recaudaciones fiscales, las mismas que difieren en porcentaje debido al incumplimiento de pago CEPAL (2020). la retribución de impuestos en el mundo, se da por la necesidad de generar ingresos para así poder invertir en la mejora de la sociedad, es así que en los últimos años la mayor fuente de ingreso proviene del petróleo, lo cual genera una gran rentabilidad que nos permite sostener el egreso público eficientemente sin tener la necesidad de incurrir en una política tributaria que nos obligaría a sobrellevar los egresos e ingresos Mendoza (2016). Ante ello Murphy (2019) señala que los países europeos dejan de pagar impuestos cada semestre un aproximado de € 825 mil millones de euros. Por su parte, Latinoamérica no se aleja tanto a esa realidad, ya que se encuentra en una situación que implica de un sistema de recaudación limitado , tal es el caso de Chile que el 60% de la nación no tributa, por lo contrario, existen de los negocios y trabajos informales además del alto índice de informalidad pues así lo señaló Rodríguez & Villalba (2015) en Lima, nos indica lo siguiente, El contribuyente desea realizar las obligaciones tributarias, pero a su vez siente que el impuesto es muy elevado, pero aun así cumple con sus obligaciones ya que sabe que lo podría perjudicar jurídicamente, Por ello Yman Arrieta y Ynfante Moscoso (2016) **tuvieron como objetivo principal determinar como la difusión tributaria influye en la cultura tributaria**, concluimos que hay un bajo nivel de conocimiento en normas y leyes tributarias lo que hace que los comerciantes incidan en inflaciones y multas., es así que se observó que el consumidor al momento de realizar alguna compra no exige algún comprobante lo que genera es que el contribuye evada e incumpla con los deberes tributarios. Asimismo, en Lima-norte se puede percibir que la mayoría de las empresas comercializadoras son negociantes que con un gran esfuerzo e ímpetu forman sus pequeños negocios, que a la vez carecen de conocimientos tributarios, por tal motivo evaden la ley tributaria y consigo el pago de los mismos es así que es necesario reforzar a todos los ciudadanos conciencia tributaria y los valores para que así pueda tener conocimiento a las obligaciones que están afectas los contribuyentes. Es necesario avanzar como país en tributación ya que así podremos realizar los pagos de tributos oportunamente y de forma voluntaria y no esperar sanciones a futuro y que los negocios sean sorprendidos con multas o que

sean cerrados intempestivamente. El principal problema nace en la falta de educación tributaria ya que por ello no existe una buena conciencia tributaria por parte de los diversos empresarios de Lima-norte, en su mayoría los empresarios no tienen conocimientos en tributación y muchos de ellos evaden impuestos al no entregar comprobantes de pago a sus clientes y es de esa manera que no pagan correctamente sus impuestos y genera un gran problema, ya que no existe la correcta recaudación de impuestos mensuales y anuales, asimismo ,vemos que nace una conducta inapropiada por parte de los contribuyentes ,puesto que no realizan el pago de los impuestos de manera voluntaria y adecuada y esto nos genera deficiencia ante la población ya que de esa manera el país sale adelante y la economía aumenta.es así que como proyecto de investigación surgen las siguientes interrogantes como problema general: ¿Qué efecto tiene la Cultura de los Regímenes tributarios en el cumplimiento de las leyes tributarias de las empresas comercializadoras de Lima-Norte 2020? Como Problemas específicos tenemos: ¿Qué efecto tiene el conocimiento tributario en el cumplimiento de las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de Lima-Norte 2020? ¿Qué efecto tiene la conciencia tributaria en el cumplimiento de las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de Lima-Norte 2020? ¿Qué efecto tienen los valores en el cumplimiento de las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de Lima-Norte 2020? El trabajo de investigación que se realizó tiene una justificación teórica nos permitirá determinar el efecto de la cultura tributaria en el cumplimiento de leyes tributarias en las empresas comercializadoras de Lima-Norte 2020, ya que es muy importante porque nos permitirá educar y orientar a los comerciantes en las responsabilidades tributarias generando conocimiento sobre la cultura y su efecto en el cumplimiento de las leyes tributarias. Asimismo, la investigación se ha justificado de manera práctica según el nivel de cultura tributaria de los comerciantes de Lima-Norte 2020, es por ello que el resultado nos permitirá realizar las recomendaciones adecuadas para la correcta concientización de las leyes tributarias es así como concretamos que su relevancia práctica se centra en que este trabajo ayuda a resolver un problema real y existente en la sociedad que es la débil cultura tributaria. Por lo tanto, la justificación social ayudará al país a que los comerciantes se concienticen a realizar el cumplimiento de las leyes tributarias y fiscales para ser efectué correctamente el pago de impuestos y se declaren los

mismo de acuerdo al cronograma establecido mediante (SUNAT) para que así se realice una correcta recaudación de impuestos por parte del estado y contribuir con el crecimiento del país.

En función a la justificación tendremos lo siguiente, Objetivo general: Determinar qué efecto tiene la cultura de los regímenes tributarios en el cumplimiento de las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de Lima-Norte 2020, al mismo tiempo tenemos los siguientes objetivos específicos: Determinar qué efecto tiene el conocimiento tributario en el cumplimiento de las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de Lima-Norte 2020. Determinar qué efecto tiene la conciencia tributaria en el cumplimiento de las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de Lima-Norte 2020. Determinar qué efecto tienen los valores en el cumplimiento de las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de Lima-Norte 2020.

Finalmente se propuso las hipótesis generales: La Cultura de los regímenes tributarios tiene efecto significativo en el cumplimiento de las leyes tributarias de las empresas comercializadoras de Lima-Norte 2020, Tenemos como hipótesis específicas: El conocimiento tributario tiene efecto en el cumplimiento de las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de Lima-Norte. La conciencia tributaria tiene efecto en el cumplimiento de las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de Lima-Norte 2020. Los valores tienen efecto el cumplimiento de las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de Lima-Norte 2020.

II. MARCO TEÓRICO

La cultura tributaria es la conducta de una población enlazado al cumplimiento de las leyes tributarias, el cual se considera como obligación, teniendo en cuenta la aseveración de los principios personales y éticos (Cazar,2013). Las leyes tributarias, son los deberes que todos los ciudadanos deben cumplir, el cual está vinculado con el deudor y la nación, ello está regulado por ley, el cual está forzado a realizar el pago del tributo ya sea por coactivas impuesta por sunat (SUNAT, 2020),

Para el crecimiento del proyecto se han tomado en cuenta antecedentes que permitirán tener mayor alcance respecto al problema de investigación, por lo que comenzaremos en analizar primero los antecedentes internacionales:

Camacho y Patarroyo (2017) en su estudio tuvieron como objetivo examinar la cultura tributaria a razón del deudor colombiano, La metodología utilizada fue no experimental de tipo cualitativo, se resuelve que en el proyecto se tienen pruebas de todas las planificaciones que el estado hace para promover la contribución, enfatizando la contribución de conocimiento sobre el tema; a su vez la adecuada manera para no tributar. Por ello se llega a la conclusión que la medida utilizada para regenerar el sistema tributario tiene el fin de decrecer la evasión porque ello se está fortaleciendo el desarrollo del país Tirape y Velastegui (2016), en su estudio analizo como objetivo: determinar los efectos de la cultura tributaria relacionado con la actividad económica no formales, utilizando una metodología de corte transversal y aseverando que efectivamente los comerciantes informales no debitan sus impuestos de manera correcta ya que muchos de los contribuyentes no tienen un conocimiento tributario referente a la cancelación de impuesto. Esta investigación es de suma importancia ya que pretende que el contribuyente cumpla con los impuestos por dos vías ya sea con el pago de multa o la capacitación y la mejora de sus negocios, para Mesa y Tamayo (2016) tiene como objetivo presentar cuales son las causas de la evasión en Colombia, la metodología que se utilizo fue cualitativo de nivel descriptivo, a su vez la investigación es subjetiva ya qué onda como mantenimiento para las opiniones finales , se concluye que el fisco colombiano tiene grandes pérdidas gracias a la evasión tributaria.

A continuación, se examinan algunos antecedentes nacionales y locales, para completar la investigación. Para Avalos y Loyola (2019) en su estudio plantearon

como objetivo: determinar de qué forma la cultura tributaria incidía en el cumplimiento de las leyes tributarias, en las MYPES del sector comercio del distrito de Chaupimarca; utilizaron la metodología no experimental inductivo – deductivo, afirmando que incidía altamente con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. De esa manera se concluye que la conciencia tributaria es el lazo que tiene el comerciante con el estado con respecto a las obligaciones establecidas por el fisco, ya que si realizara los pagos en el periodo establecido estos tendrían mayores beneficios. La presente investigación es importante ya que nos permite reconocer que la cultura tributaria es de suma necesidad para así llevar un correcto cumplimiento de las obligaciones y poder ayudar al desarrollo del país. Jove (2017) en su tesis tuvo como objetivo cuantificar el nivel de cultura tributaria y cumplimiento de las leyes tributarias de los contribuyentes de los consultorios odontológicos, el tipo de metodología que se utilizó fue no experimental, tuvo un enfoque cuantitativo y la muestra de estudio fueron 80 doctores del distrito, el resultado fue que los odontólogos tienen conocimiento pero falta implementar mayor práctica en tributación ya que sería bueno profundizar conocimientos en educación y conciencia tributaria finalmente se concluye que los doctores del distrito si están informados sobre el tema y cumplen porque saben el beneficio que conlleva formalizar sus servicios. Pinedo (2020) en su estudio tuvo como objetivo principal precisar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias, la metodología que utilizó fue no-experimental transaccional de tipo correlativo y de alcance descriptivo, tuvo como resultado que ambas variables tenían relación, en cambio con sus dimensiones no era tan significativa la relación concluyéndose que los contribuyentes cumplen sin saber los beneficios y muchos de ellos lo hacen fuera del plazo establecido incurriendo en multas y sanciones fiscales. Serrano (2016), quien en su estudio tuvo como objetivo examinar de qué manera impacta la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los empresarios de Barranca el cual usó una metodología no-experimental transversal de tipo descriptivo, como respuesta se obtuvo que los comerciantes solo pagan su impuesto cuando se acordaban y no cuando cumplían las fechas de pago generando multa y sanciones tributarias. Concluyéndose que los comerciantes desconocen sobre cultura tributaria y es por ello que no cumplen a fechas y como deberían su impuesto, la investigación fue de mucha ayuda ya

orienta a los comerciantes a entender más sobre el tema y a cancelar sus deudas a tiempo. Burga (2015), en su investigación tuvo como objetivo examinar la influencia de la cultura tributaria con las leyes tributarias en los comercios de la victoria”, la investigación tuvo una metodología correlacional no experimental teniendo una población de 78 comerciantes, así mismo para la recopilación de información se hizo una encuesta la cual posteriormente fue validada con el programa spss el cual concluyó que los comerciantes cumplen por obligación mas no por voluntad propia sin embargo ellos no sabían que así tendrían mayores beneficios como comerciantes y con el estado. Effio (2015), en su investigación tuvo como principal objetivo resolver como la cultura tributaria influye en el acatamiento de sus deberes tributarios del distrito de lima-norte, la metodología que se utilizó fue correlacional, finalmente se concluyó que el nivel de cultura tributaria influye considerablemente ya que gracias a ellos los comerciantes cumplen eficientemente con las obligaciones fiscales.

Con respecto a las bases teóricas definiremos la variable independiente cultura tributaria

Reátegui (2015) explica que la cultura tributaria es el sinfín de conocimientos y conciencia que tiene un estado, por ello es necesario crear estrategias como conciencia tributaria para el correcto cumplimiento de tributos establecidos por el estado. De ese modo la cultura tributaria ansia que la población se involucre con el crecimiento de conciencia tributaria en la acción de cumplir y contribuir con el fisco. Para así incrementar la recaudación de impuestos y se procedan a realizar obras para la mejora del país. SUNAT (2018), indica que la cultura tributaria se manifiesta con el correcto uso del código tributario apoyándose en los valores y principios de los ciudadanos, por ello Méndez (2016) confirma que la cultura tributaria es el conjunto de conocimiento, conciencia y valores que tienen los trabajadores de las diferentes empresas con respecto al acatamiento de las leyes tributarias Finalmente, Gaber y Grueyski (2017) refiere que la cultura tributaria se concentra en relación al empresario y el fisco asimismo recalca que nadie está feliz de abonar tantos impuestos al estado, pero lo hacen por su conocimiento tributario. Chávez (2016) indica que la cultura tributaria procura que los empresarios cumplan con el

pago de sus tributos y sean responsable ya que de esa manera ayudan al estado y otorgan los medios necesarios para realizar mayores mejoras en el territorio.

Se definirá algunos autores, con respecto a las dimensiones para la investigación: En relación a la dimensión Conocimiento tributario, Alva (2018) precisa el conocimiento como una afluencia compuesta de experiencia, virtudes y perspectivas de expertos, también incorpora lazos con la cultura tributaria ya que genera mejoras y beneficios a todos los que forman parte de la sociedad, Amasifuen (2015) nos indica que son fundamentos relevantes y de gran importancia para la población que nos ayuda a evitar un problema o sanción tributaria severa. De igual modo Reyes (2016) nos indica que la conciencia de la población es un estímulo en cumplir con el pago de impuesto ya que los evita de problemas y ayuda a que poco a poco se sensibilicen y actúen de acuerdo a las leyes establecidas por el estado. Por ello Bonell (2015), nombra que la conciencia tributaria es una manera de asimilar a los empresarios de sus obligaciones. A ello Cumpa y Ordoñez (2018) indica que existe una escasa conciencia tributaria en la población y esto genera una gran evasión tributaria y atraso al país generando que los ingresos para la seguridad, saludos y desarrollo del país se vean totalmente afectados, para Apaza (2018) señala que la conciencia tributaria se puede reforzar si los individuos actuaran honestamente con respecto a sus obligaciones y así generarían beneficios para sus empresas. Con respecto a los valores Internos Dirección General de Impuestos (2017) señala que para aumentar el cumplimiento deliberado de las leyes tributarias es necesario promover los valores principales como son la responsabilidad, compromiso y honestidad para así contribuir con nuestro estado y beneficiar al desarrollo del país, Por ello Barreix (2017) muestra que el carácter de una nación está en su compromiso y el buen manejo de sus facultades ,ello se puede corroborar en el fisco, así también indica que existen problemas de índole fiscal que emergen por la informalidad y actividades ilícitas provenientes de la evasión de impuestos, a ello Ramírez (2019) expresa que es un obligación que se debe cumplir toda la nación ya que la ley lo indica, ya que apenas se inicia el trámite del RUC generan nuevas obligaciones y responsabilidad, Para Lozano y Tejerizo (2016) indican que las leyes tributarias están unidas con las administrativas ya que desde que tenemos un RUC se generan obligaciones como emitir comprobantes de pago, llevar un control de las ingresos y egresos, declarar impuesto y facilitar el

trabajo administrativo Así mismo Carrasco (2019) confirma que la ley tributaria es la unión entre el contribuyente y el estado ya que el contribuyente está en la obligación de cumplir con la contribución al estado mediante el pago de sus impuestos. Asimismo, la SUNAT (2019) El artículo 1 del Código Tributario indica que la obligación es la conexión entre el deudor y acreedor lícitamente ya que está estipulado en el código tributario, De ese modo López (2019) recalca que la ley tributaria emerge de la obligación de cancelar los impuestos y así contribuir al estado. por otro lado, Korostelkina (2020) indica que cancelar los impuestos es de suma importancia para ayudar al desarrollo del país ya que a través de ellos se genera una gran estabilidad entre el sector público y privado así como sea una necesidad tener una buena relación con el fisco. (Glosario del Tribunal Fiscal). el contribuir con el estado genera un compromiso entre el contribuyente y el estado ya que se debe realizar el pago de tributos mensualmente tal como lo indica el artículo 69 y 70 del código tributario, por ello Roldan (2019) nos indica que son las obligaciones que se hacen mediante una tasa tributaria es decir mediante pagos a cuenta, ya que al finalizar el año tributario se calculará el pago total y se verá si cubre total o parcialmente con los pagos anticipados, y así se evita de un pago retardado y moras. Para Alva (2018) las obligaciones sustanciales están vinculadas a la recaudación tributaria, es decir el pago al estado, los mismo que generan multas e intereses si no se cumplen en el periodo establecido quiere decir el estado está en la obligación de sancionarte si el contribuyente no realiza el pago responsable de sus impuestos. Bravo (2016) expresa que la declaración y pago se puede realizar de 2 maneras a través de las declaraciones determinantes que se encarga de recolectar datos de las deudas tributarias y las declaraciones informativas donde el contribuyente informa sus transacciones a la administración tributaria, finalmente las obligaciones formales Calderón, Huidalgo y Ramírez (2016), indica que consisten en aportar al estado mediante diversas formas de pago para ello el contribuyente realiza diversos procedimientos para cumplir con la ley Gomez (2016) hace mención a los pasos y procedimientos que se deben realizar obligatoriamente , es decir están a las declaración y muestra de documentos patrimoniales y tributarios, para Carrasco y Torres (2019), las obligaciones formales nacen de la orden tributaria y aduanera por parte del contribuyente ya que el cumplimiento muestra el desarrollo y procedimientos tributarios, Bravo (2016)

confirma que no son las que están relacionada con la cancelación de tributos, sino las que facilita y permiten al ente tributario mejorar la relación con el contribuyente, uno de los componentes son los comprobantes de pago, el registro al ruc y la presentación de libros contables.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

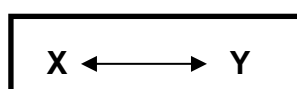
3.1.1 Tipo de investigación.

La investigación es de tipo básica. Según Hernández et ál., (2014) la investigación básica crea conocimiento. Así mismo es de alcance explicativo transaccional o transversal tal como lo indica Hernández-Sampieri & Mendoza (2018) Los diseños de investigación transversal reúnen datos en un tiempo determinado. Cibereh (2010) define la investigación como un ciclo para tener un mejor conocimiento y así entenderlo para poder aplicarlo de manera correcta.

3.1.2 Diseño de investigación.

Con respecto al diseño de la tesis fue no experimental, Hernández y Mendoza (2018) señalan que el autor se limita a la recolección de datos y a no manipularlos esta manera se considera como no experimental, Por otro lado, fue de corte transversal ya que la data se consiguió en un periodo determinado, según Navarro, Jiménez, Rappoport y Thoilliez (2017) nos indica que no existe modifican en las variables de investigación , más bien en el análisis de un entorno cierto para así luego ser analizados.

Diseño de investigación explicativo



$X1 \longleftrightarrow Y$

$X2 \longleftrightarrow Y$

$X3 \longleftrightarrow Y$

X1: Conocimiento tributario

X2: Conciencia tributaria

X3: Valores

\longleftrightarrow : Correlación

3.2 Variables y operacionalización

Variable Independiente: Cultura Tributaria

Definición conceptual

García (2017) es el común de suposiciones básicas de un comportamiento de una nación que atiende a lo bueno o malo en correlación a la remuneración de impuestos, esto indica si está bien o mal al cumplimiento de obligaciones tributarias.

Definición operacional

Es una variable de naturaleza cualitativa, de escala ordinal el cual contiene un instrumento de 10 ítems, el cual se desglosa en tres dimensiones las cuales son conocimiento tributario, conciencia tributaria y valores las cuales fueron formuladas por el autor Zeña (2019); la siguiente variable será medido por la escala de Likert de 1 al 5, donde: la escala (1) es; nunca, escala (2) es; casi nunca, escala (3) es; a veces, escala (4) es; casi siempre y la escala (5) es; siempre

Variable Dependiente: Leyes Tributarias

Definición conceptual

Según el Código Tributario (2019) la ley tributaria es el orden público entre el acreedor y deudor fiscal, conforme ley. Que tiene el objetivo de exigir una prestación tributaria.

Definición operacional

Leyes tributarias, es una variable de naturaleza cualitativa, de escala ordinal, posee un instrumento de 9 ítems, el cual se desglosa en dos dimensiones obligaciones sustanciales y obligaciones formales las cuales fueron formuladas por el autor Zeña (2019); la siguiente variable será medido por la escala de Likert de 1 al 5, donde: la escala (1) es; nunca, escala (2) es; casi nunca, escala (3) es; a veces, escala (4) es; casi siempre y la escala (5) es; siempre

3.3 Población y muestra

3.3.1. Población.

Para Hernández Sampieri et al. (2014), la comunidad es el grupo de información con datos parecidos que pueden ser estudiadas para la aclaración de un acontecimiento. Según Rodríguez (2016) la población está compuesta por ciertos factores que forman parte de la investigación debido a que poseen semejantes cualidades y caracteres. La población en el siguiente estudio de investigación está conformada por 295 comerciantes de lima-norte del 2020.

3.3.2. Muestra.

Rodríguez (2016) nos dice que la muestra es una parte simbólica de la población estará sujeto al análisis para determinar cualidades de manera general. La presente investigación determinó una muestra representativa de 100 comerciantes. La cual se aplicó para hallar la dimensión de la muestra, tal como la fórmula correspondiente al diseño investigación no experimental, por ello se utilizará el muestreo probabilístico ya que la población de estudio es finita. Asimismo, Escudero, M., (2014) define que “el muestreo es la técnica que determinara la población de un estudio, la cual tiene dos métodos aleatorios y no aleatorio”.

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{e^2 (N - 1) + Z^2 * P * Q}$$

Dónde: n = 80 tamaño de muestra

3.3.3. Criterios de selección.

Criterios de inclusión

- Se considerará a 80 empresarios de Lima-norte quienes tienen el poder de decidir sobre la responsabilidad del cumplimiento de deberes tributarios.

Criterios de exclusión

- Usuarios asistentes del centro comercial
- Los trabajadores de los comercios
- Trabajadores de comercios aledaños

3.3.4. Unidad de análisis.

Un contribuyente del centro comercial en estudio.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnica.

La técnica que se necesitó en el presente estudio fue la encuesta, que se aplicó a las empresas comerciantes de Lima-norte, con la finalidad de disponer la correlación entre la cultura tributaria y las leyes tributarias. Martínez y Galán (2014) define que “la técnica encuesta como una técnica que recoge información de modo sistemático sobre opiniones, las cuales son muestras de poblaciones definidas

3.4.2. Instrumentos.

El instrumento al que se recurrió fue el cuestionario como método de recopilación de datos, este cuestionario estará conformado en base a las variables, dimensiones e indicadores, con sus respectivas escalas de medición. Grande y Abascal (2017) refiere que “el instrumento cuestionario como un conjunto articulado y coherente de preguntas con el cual se obtiene información necesaria para realizar una investigación”. El cuestionario se realizó por la escala de Likert obteniendo una máxima puntuación de 5 y una mínima de 1, con los cuales se medirá la viabilidad del estudio. Hernández et ál. (2014).

3.5. Procedimiento

Se contará con la ayuda de 2 personas, que no tenga ninguna relación con los empresarios ni con la recopilación de datos del cuestionario, cuando los

comerciantes respondan la encuesta que será de manera virtual tendrán que colocar su consentimiento, sus nombres completos y DNI, ya que de esa forma se tomara constancias de su participación en el cuestionario. Al finalizar los datos serán procesados y analizados estadísticamente para la obtención de resultado y obtener el contraste con las hipótesis.

3.6. Método de análisis de datos

Para obtener los datos se utilizara el programa SPSS 24 el cual nos permitirá procesar los datos y reflejarlos de manera estadística y así finalmente podremos dar las conclusiones de nuestro trabajo, con respecto a ello el análisis que se empleó son los gráficos y tablas, utilizando la frecuencia y porcentaje, consecutivamente se realizarla prueba de normalidad (kolmogorov smimov) debido a que la población es < 50 Fierro, C., & Gavilanez, D., (2017) refiere que “the deductive method is applied to solutions or facts that have particularity proportionate to an overview, is a method that presents reasoning in taking general conclusions for particular explanations” (p.43).

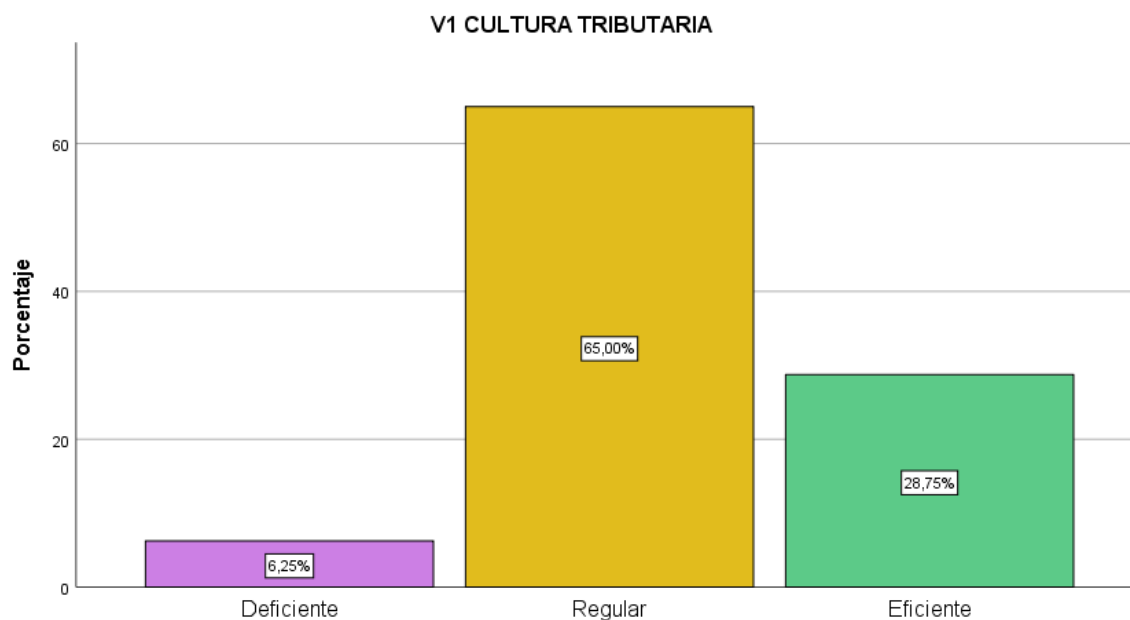
3.7. Aspectos éticos

La investigación concreta con la referencia establecida por la universidad del diseño cuantitativo, asimismo los autores mencionados son respetados bibliográficamente mediante citas y asimismo se elaboró el informe siguiendo las normas APA 7° estilo, a ello López y Fachelli (2016) indica que la independencia del entrevistado se contrae a la posibilidad y riesgo de poder refutar o reusar a contestar, sino también a elegir las opciones de respuesta que se presenta.

IV. RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivos

Niveles de percepción de la variable cultura tributaria.

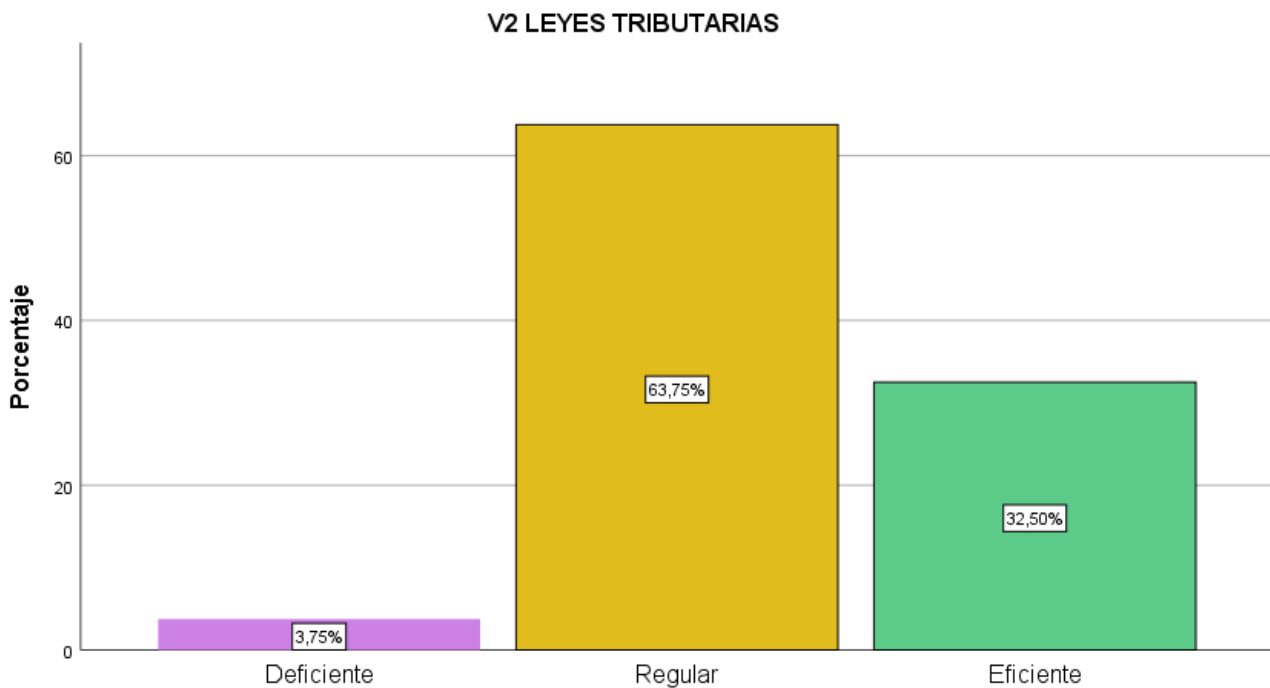


Fuente: Autoría Propia.

Figura 1. Cultura tributaria

En la figura 1, se observa los niveles de percepción de las empresas comercializadoras de Lima-Norte, con respecto a la cultura tributaria, se observa que el 28.75% de comerciantes percibe una cultura tributaria en un nivel eficiente ya que no todos los comerciantes tienen el conocimiento suficiente con respecto a los impuestos, el 65% un nivel regular y el 6.25% una deficiente cultura tributaria.

Niveles de percepción de la variable leyes tributarias.

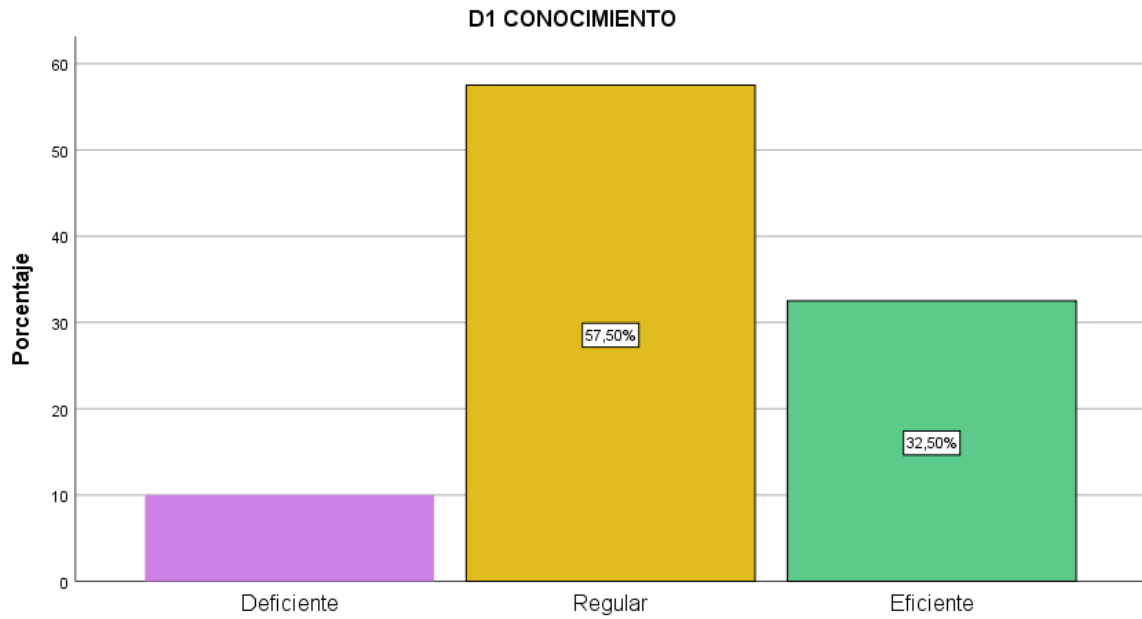


Fuente: Autoría Propia.

Figura 2. Leyes Tributarias

En la figura 2 se observa los niveles de percepción de las empresas comercializadoras de Lima-Norte, con respecto a las leyes tributarias, indicándonos que el 32.50% de comerciantes percibe las leyes tributarias en un nivel eficiente ya que muchos de los comerciantes solo cumplen por miedo a las multa e inconvenientes con sunat, el 63.75% de manera regular y un 3.75% de una manera regular.

Niveles de percepción de la dimensión Conocimiento tributario.

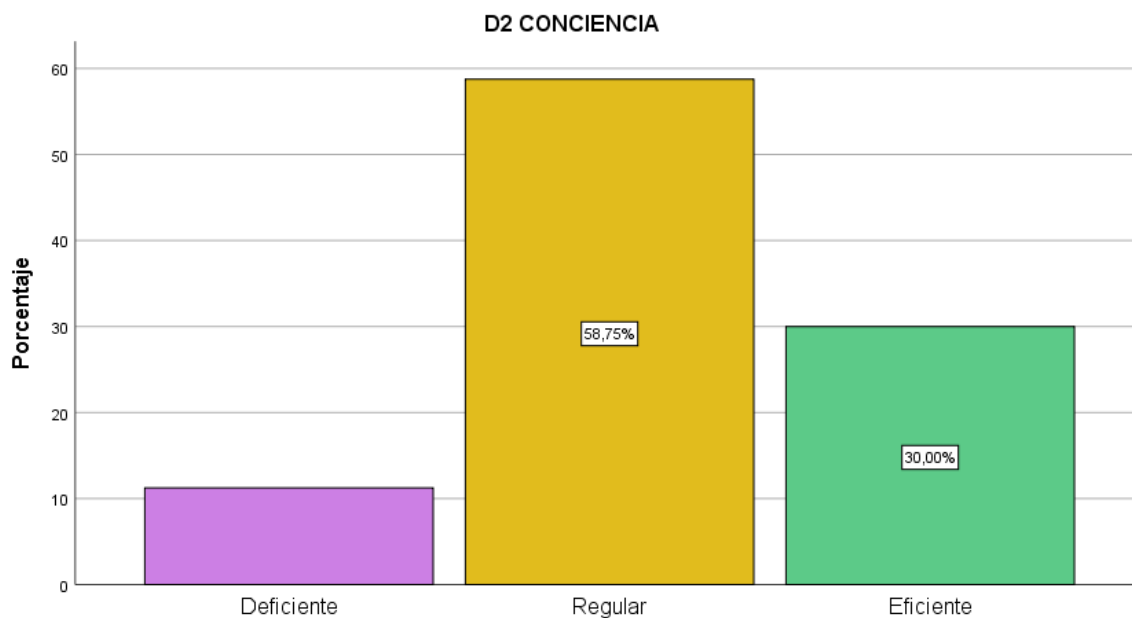


Fuente: Autoría Propia.

Figura 3. Conocimiento tributario

En la figura 3, se evidencia la percepción de las empresas comercializadoras de Lima-norte con respecto a la dimensión conocimiento tributario, indicando que el 32.5% percibe un nivel eficiente, el 57.50% un nivel regular y el 10% en un nivel deficiente con respecto al conocimiento tributario. Los resultados reflejan que los contribuyentes tienen un débil conocimiento de los deberes tributarios.

Niveles de percepción de la dimensión Conciencia tributaria.

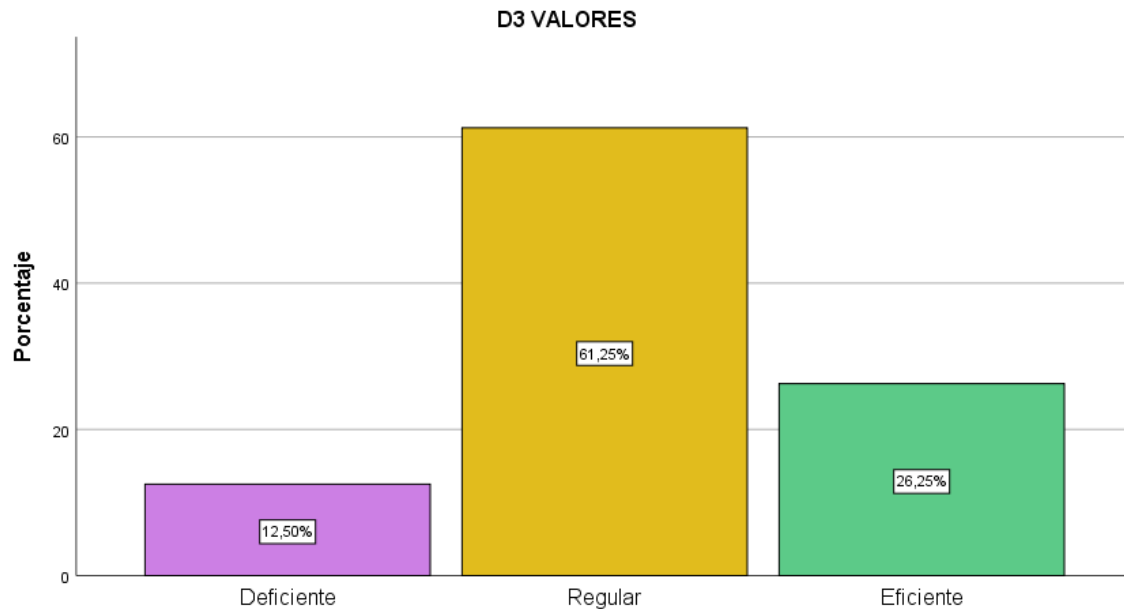


Fuente: Autoría Propia.

Figura 4. Conciencia tributaria

En la figura 4 se observa los niveles de percepción de las empresas comercializadoras de Lima-norte, con respecto a la dimensión conciencia tributaria, observándose que el 30% percibe un nivel eficiente, un 58.75% un nivel regular puesto que los contribuyentes realizan los pagos y declaración de impuestos en los plazos establecidos y solo el 11.25% un nivel deficiente sobre la conciencia tributaria.

Niveles de percepción de la dimensión valores



Fuente: Autoría Propia.

Figura 5. Valores

En la figura 5, se observa los niveles de percepción de las empresas comercializadoras de Lima-norte, con respecto a la dimensión 3 valores, identificando que el 26.25% de comerciantes percibe unos valores en un nivel eficiente, el 61.25% de una manera regular y un 12.50% de manera deficiente con respecto a los valores. Los resultados indican que los contribuyentes cumplen de manera honesta con el pago de sus impuestos ya que saben de los beneficios que ellos conllevan no solo con el estado sino también con las entidades financieras.

4.2. Análisis inferencial

Prueba de normalidad de la variable cultura tributaria y sus dimensiones y la variable leyes tributarias.

Tabla 1

Prueba de normalidad de kolmogorov-Smirnova y las puntuaciones generales del cuestionario

	Variables y dimensiones	Estadístico	Sig.
Kolmogorov-Smirnova	V1. Cultura tributaria	0.129	0.002
	D1. Conocimiento tributario	0.104	0.032
	D2. Conciencia tributaria	0.127	0.003
	D3. Valores	0.160	0.000
	V2. Leyes tributarias	0.121	0.006

Fuente: Autoría propia.

En la tabla 2 se analizó la normalidad con el estadístico Kolmogorov-Smirnov debido a que la población de estudio fue de 80 comerciantes de Lima-Norte, evidenciándose que las variables cultura tributaria y leyes tributarias junto con sus dimensiones, conocimiento tributario, conciencia tributaria y valores las cuales no se ajustan a la distribución normal ($P < 0.05$) por lo que se decide utilizar el estadístico Rho de Spearman como prueba de correlación.

Contrastación de la hipótesis general

Ho: La cultura tributaria no genera efecto significativamente con las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de lima-norte,2020.

Hi: La cultura tributaria genera efecto significativamente con las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de lima-norte,2020.

Regla de tamaño de efecto

De 0.10 a 0.30 – Tamaño de efecto medio

De 0.30 a 0.50 – Tamaño de efecto medio

De 0.50 a + Tamaño de efecto grande

Tabla 2

Efecto de la cultura y leyes tributarias

Variable de estudio	r	Sig. bilateral	Tamaño de efecto TE
VI. Cultura tributaria - VD Leyes tributarias	0.841	0.000	0.9170

Fuente: Autoría propia

En la tabla 3 se muestra un nivel de significancia entre la variable cultura tributaria y la variable leyes tributarias, debido a que se evidencia un sig bilateral de 0.00 $p < 0.01$, lo cual permite afirmar que existe una relación positiva alta (fuerte o considerable) entre la cultura tributaria y las leyes tributarias ($r=0.841$), por lo tanto, la cultura tributaria genera un impacto significativo sobre las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de Lima-norte, 2020. Así mismo, mediante el análisis del tamaño del efecto se determinó que este es grande ($TE=0.917$) lo cual evidencia que la variable cultura tributaria genera un efecto de 91.70% sobre las leyes tributarias.

Contrastación de hipótesis: Dimensión conocimiento tributario y la variable leyes tributarias

Ho: El conocimiento no genera efecto positivamente con las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de lima-norte,2020.

Hi: El conocimiento genera efecto positivamente con las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de lima-norte,2020.

Regla de tamaño de efecto

De 0.10 a 0.30 – Tamaño de efecto medio

De 0.30 a 0.50 – Tamaño de efecto medio

De 0.50 a + Tamaño de efecto grande

Tabla 3

Efecto de la dimensión conocimiento y leyes tributarias

Variable de estudio	r	Sig. bilateral	Tamaño de efecto TE
D1. Conocimiento - VD Leyes tributarias	0.785	0.000	0.8860

Fuente: Autoría propia

En la tabla 4 se muestra un nivel de significancia entre la dimensión conocimiento tributario y la variable leyes tributarias, debido a que se evidencia un sig bilateral de 0.00 $p < 0.01$, lo cual permite afirmar que existe una relación positiva alta (fuerte o considerable) entre la cultura tributaria y las leyes tributarias ($r=0.785$), por lo tanto, los conocimientos tributarios general un impacto significativo sobre las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de Lima-norte, 2020. Así mismo, mediante el análisis del tamaño del efecto se determinó que este es grande ($TE=0.8860$) lo cual evidencia que la variable cultura tributaria genera un efecto de 88.60% sobre las leyes tributarias.

Contrastación de hipótesis: Dimensión conciencia tributaria y la variable leyes tributarias

Ho: La conciencia no genera efecto positivamente con las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de lima-norte,2020.

Hi: La conciencia genera positivamente con las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de lima-norte,2020.

Regla de tamaño de efecto

De 0.10 a 0.30 – Tamaño de efecto medio

De 0.30 a 0.50 – Tamaño de efecto medio

De 0.50 a + Tamaño de efecto grande

Tabla 4

Efecto de la dimensión conciencia tributaria y leyes tributarias

Variable de estudio	r	Sig. bilateral	Tamaño de efecto TE
D2. Conciencia - VD Leyes tributarias	0.812	0.000	0.9011

Fuente: Autoría propia

En la tabla 5 se muestra un nivel de significancia entre la dimensión conciencia tributaria y la variable leyes tributarias, debido a que se evidencia un sig bilateral de 0.00 $p < 0.01$, lo cual permite afirmar que existe una relación positiva modera media entre la cultura tributaria y las leyes tributarias ($r=0.812$), por lo tanto, la conciencia tributaria genera un impacto significativo sobre las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de Lima-norte, 2020. Así mismo, mediante el análisis del tamaño del efecto se determinó que este es grande ($TE=0.9011$) lo cual evidencia que la variable cultura tributaria genera un efecto de 90.11% sobre las leyes tributarias.

Contrastación de hipótesis: Dimensión valores y la variable leyes tributarias

Ho: Los valores no genera positivamente con las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de lima-norte,2020.

Hi: Los valores genera positivamente con las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de lima-norte,2020.

Regla de tamaño de efecto

De 0.10 a 0.30 – Tamaño de efecto medio

De 0.30 a 0.50 – Tamaño de efecto medio

De 0.50 a + Tamaño de efecto grande

Tabla 5

Efecto de la dimensión valores y leyes tributarias

Variable de estudio	r	Sig. bilateral	Tamaño de efecto TE
D3. Valores - VD Leyes tributarias	0.789	0.000	0.8882

Fuente: Autoría propia

En la tabla 6 se muestra un nivel de significancia entre la dimensión valores y la variable leyes tributarias, debido a que se evidencia un sig bilateral de 0.00 $p < 0.01$, lo cual permite afirmar que existe una relación positiva modera media entre la cultura tributaria y las leyes tributarias ($r=0.789$), por lo tanto, los valores generan un impacto significativo sobre las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de Lima-norte, 2020. Así mismo, mediante el análisis del tamaño del efecto se determinó que este es grande ($TE=0.8882$) lo cual evidencia que la variable cultura tributaria genera un efecto de 88.82% sobre las leyes tributarias.

V. DISCUSIÓN

La presente investigación se centró en determinar qué efecto tiene cultura de los regímenes tributarios en el cumplimiento de las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de Lima-Norte 2020, ya que es de gran importancia comprender la cultura tributaria de los comerciantes para así contribuir con el mejoramiento de recaudación de impuestos y lograr que las empresas comercializadoras cumplan con sus leyes tributarias con responsabilidad y voluntad.

Ramírez (2018), en el estudio indica que las variables: cultura y obligaciones tributarias, se obtuvo un nivel significativo de $p < 0.05$ pero un Rho de Spearman que tuvo como resultado 0.465, es así que podemos concluir que la cultura tributaria tiene una relación positiva media con respecto a las leyes tributarias. Por ello el resultado del estudio es parecida a la de Carrasco (2019) que nos indica que sus resultados son parecidos por ello refiere que la mayoría de los contribuyentes están de acuerdo a que el conocimiento tributario es muy importancia para el cumplimiento de las leyes tributarias asimismo la información que brinda SUNAT es valiosa ya que ayuda a que los comerciantes entiendan más sobre el tema y puedan cumplir de manera correcta con sus impuestos. En ese sentido Reátegui (2015) nos indica que la conciencia tributaria es un estímulo que tiene cada contribuyente al abonar sus impuestos o deudas con el agente recaudador, a su vez se refleja que poco a poco los contribuyentes van concientizándose y actúan según las leyes tributarias. Asimismo, Alva (2018) en su estudio indica que existe relación o no entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del distrito de los Olivos, se reflejó que la conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias, es así que se obtuvo una muestra de 46 participantes de los cuales el 43.48% están a favor y 41.30% están totalmente de a favor con el ítem 06 donde se considera que los valores ayudaron a confortar la cultura tributaria de tal modo que los comerciantes cumplan libremente con sus impuestos, Por otro lado. Aliaga Chancananpa (2018) en su investigación tuvo como resultado que el 60 % de los participantes, consideran que es de suma importancia la formación de cultura tributaria y de esa manera exigir los documentos mercantiles exigidos por SUNAT, ya que el 80% de los contribuyentes indican que

es de suma importancia conocer del tema. Para Avalos y Loyola (2019) en su investigación que realizó en el sector de comercio del distrito de Chaupimarca en el año 2018, donde el objetivo que se propuso tuvo como resultado que si existía correlación entre cultura tributaria y el cumplimiento o deberes tributarios. Al comparar ambas variables los resultados demuestran que se relacionan de manera positivamente, con $p < 0.05$, con $r = 0.547$ que demuestra que cuenta con una relación positiva moderada (media). A diferencia de Ramírez (2018), en su investigación, encontró un nivel significativo para $p < 0.05$ para la variable de cultura tributaria y $p < 0.05$ para la variable obligación tributaria, pero un Rho de Spearman de 0.629, lo cual nos indica que entre el conocimiento tributario y las obligaciones tributarias hay una relación positiva. Apaza y Bonifacio (2017), obtuvieron la correlación Tau-b de Kendall $r = 0.881$; con esto se determina, que hay una relación significativa entre ambas variables de estudio, así mismo $r = 0.748$ es el coeficiente de determinación, ya que la variación es 74.8% de la cultura tributaria y obligaciones tributarias, asimismo se obtuvo como resultado que la cultura tributaria de los comerciantes influye en las obligaciones tributarias. Los resultados que se obtuvieron con las diferentes investigaciones son similares. Ya que la gran parte de la población tiene noción sobre la cultura tributaria es así que se logran los objetivos trazados como nación con la recaudación tributaria. Los resultados obtenidos ponen en evidencia la fuerte relación entre las variables cultura y leyes tributarias ya que dentro y fuera del territorio son muchos los casos que los evidencian. Es así que para Camacho Gavilán y Patarroyo Coronado (2017), Meza Abad y Tamayo Mejía (2016), Bonifacio Camala y Apaza Huamán (2017) y Gaber y Gruesk (2017) las investigaciones mencionadas concuerdan con nuestros resultados obtenidos, ya que ellos exponen que, si existe una relación positiva entre ambas variables lo que hace que sea directamente proporcional, esto quiere decir que entre mayor cultura tributaria tenga la población de estudio mejor será el cumplimiento de leyes tributarias y así que a manera de estrategia el estado debe reforzar el conocimiento tributario entre los comerciantes para que de esa manera no se incurrirá tanto a la evasión de impuestos. Apaza & Bonifacio (2018), en su investigación, tuvieron como resultado que muestra una relación de 74.8% y una significancia de 0.000 de ambas variables. Por otro lado, nosotros obtuvimos 91.70% de correlación en comparación a nuestro estudio de investigación. Las realidades extranjeras como

en el caso de Colombia, Meza y Tamayo (2016) y Camacho y Patarroyo (2017) indican que el gobierno debe prestar mayor atención a los contribuyentes para así asegurarse que la recaudación de impuestos aumente y halla una menor evasión tributaria. Y esto solo se puede lograr si el estado genera un acercamiento con los contribuyentes, facilitándoles no solo información sino los medios para fortalecer el conocimiento.

El presente proyecto no solo desea cumplir con sus objetivos sino también desea expresar la necesidad de cambio del sistema tributario, no porque todo sea incorrecto, sino que se debe realizar mejoras e incorporar al contribuyente a canales de información para así ayudar al desarrollo del país.

VI. CONCLUSIONES

1. Teniendo en cuenta los resultados, se determina que existe relación estadísticamente significativa entre las dos variables cultura de los regímenes tributarios y las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de lima norte 2020. Ya que se obtuvo un coeficiente 0.841 y un valor de significación $p=0.000$, esto indica que existe una relación positiva alta (fuerte o considerable).
2. En cuanto a los resultados, se determina que existe relación estadística significativa entre la dimensión conocimiento tributario y las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de lima norte 2020. Ya que se obtuvo un coeficiente de 0.785 y un valor de significación $p=0.000$, esto indica que existe una relación positiva alta (fuerte o considerable).
3. Con respecto a la conciencia tributaria, se determina que existe relación estadística significativa entre la dimensión conciencia tributaria y las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de lima-norte 2020. Ya que se

obtuvo un coeficiente 0.812 y un valor de significación $p=0.000$, esto indica que existe una relación positiva alta (fuerte o considerable).

4. Finalmente, se determina que existe relación estadística significativa entre la dimensión valores y las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de lima-norte 2020. Ya que se obtuvo un coeficiente 0.789 y un valor de significación $p=0.000$, el cual indica que existe una relación positiva alta (fuerte o considerable).

VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que se debe trabajar en la cultura tributaria de las empresas comercializadoras de Lima-norte 2020.de manera que puedan cumplir con las leyes tributarias establecidas por el estado.
- Se recomienda a las empresas comercializadoras de Lima-norte, que para poder mejorar los conocimientos acerca de los tributos y estén más informados recurran a ayuda de profesionales contables que estén capacitados y los asesoren en los temas tributarios ya que deben cumplir con las leyes impuestos por el estado y de esa manera sus negocios vallan por buen camino,
- Se recomienda a los empresarios de Lima-norte cumplir con el pago y declaración de impuestos a fecha y así poner en prácticas los valores del ciudadano y contribuir con el avance del país.
- Finalmente se recomienda que se den incentivos a las empresas que cumplan correctamente con su tributación de esas manera investigar ya que existen muchas empresas que evaden impuesto solo por no entregar documentos mercantiles.

REFERENCIAS

Alva Matteucci, M. (2018) Análisis práctico del impuesto general a las ventas. Lima.

Alva Matteucci, M. (2018) Análisis práctico del impuesto general a las ventas. Lima.

Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898

Apaza, R. L. (2018). La cultura tributaria y la formalización de las empresas mineras en el Perú [tesis de doctorado, Universidad Inca Garcilaso de la Vega]. Repositorio institucional UIGV. http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2768/DOCTO_CONTABILIDAD_RUB%C3%89N%20LEONARD%20APAZA%20APAZA.pdf

Arancibia Cueva, M. (2017). Auditoria Tributaria. Lima, Peru: Pacifico Editores S.A.C.

Avalos K., y Loyola J. (2019). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del distrito de Chaupimarca – 2018 [tesis de pregrado, Universidad 45 Nacional Daniel Alcides Carrión]. Repositorio institucional UNDAC. <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/1740>

Barcena, A., Cimoli, M., Buchaca, R.G., Titelman, D. y Perez, R. (2020). Panorama fiscal de américa latina. Consultado el 6 de marzo del 2021.CEPAL. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45730/1/S2000154_es.pdf

Barreix, A., Benitez, J., & Pecho, M. (2017). Revisando el impuesto a la renta personal en América Latina. Washington D.C: Banco Interamericano de Desarrollo.

Bravo, S. (2016) Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria. 2ª ed. Experiencia en el Perú- CIAT. Revista de Administración Tributaria, 1.

- Burga, M. (2015). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014 (Tesis de pregrado). Universidad San Martín de Porres, Lima. Perú.
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1577/burga_ame.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Calderón, I. M., Hidalgo, S., & Ramírez, F. A. (2016). Gestión Fiscal (primera ed.). Málaga: IC Editorial.
- Camacho Gavilán y Patarroyo Coronado (2017), cultura tributaria en Colombia
<https://repositorio.uniminuto.edu/bitstream/10656/5404/1/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf>
- Carrasco Buleje, L y Torres Cárdenas, G. (2019). Manual del sistema tributario. Editorial: Centro de Investigación Jurídico Contable S.A. Edición N° 18. ISBN 978-612-47196-3-9
- Chávez, A. (2016). Las causas que motivan a la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de puno en los periodos 2013 al 2014. Puno, Perú: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.
- Effio, F. (2015). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Huamantanga del distrito de Puente Piedra – Periodo 2015. (Tesis de pregrado). Universidad César Vallejo, Lima, Perú. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/15696>
- Escudero, M., & Lama, J. G. (2014). La responsabilidad social empresarial y la creación de valor en América Latina (Vol. 56). Universidad de Deusto.
[https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=F9k0BQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA5&dq=Escudero,+M.,+%26+Lama,+J.+G.+\(2014\).&ots=B_VTNxz1x8&sig=TJnY2H1JNjD Lrht9-Ao7apKamrA#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=F9k0BQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA5&dq=Escudero,+M.,+%26+Lama,+J.+G.+(2014).&ots=B_VTNxz1x8&sig=TJnY2H1JNjD Lrht9-Ao7apKamrA#v=onepage&q&f=false)

- Gaber, S., & Grueyski, I. (2017). The Influence of Tax Culture in Improving the Tax Compliance. Krste Misirkov. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/162193465.pdf>
- Gómez Sabatini J. y Morán D. (2016). Evasión tributaria en América Latina Nuevos y antiguos desafíos en la cuantificación del fenómeno en los países de la región. Serie Macroeconomía del Desarrollo – CPAL. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39902/1/S1600017_es.pdf
- Grande, L., y Abascal, E. (2017) Fundamentos y técnicas de investigación comercial http://sgfm.elcorteingles.es/SGFM/dctm/MEDIA02/CONTENIDOS/201409/08/00106524190748____1_.pdf
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación (1era edición ed.). México: McGraw Hill.
- Hernández, R., Fernández Collao, C., & Baptista Lucio, M. (2014). Metodología de la Investigación (sexta ed.). México: McGraw-Hill / Interamericana Editores.
- Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- Internos Direccion General de Impuestos. (2017). ¿Qué es Cultura y Educacion Tributaria. <https://www.dgii.gov.do/et/padres/Preguntas%20y%20respuestas/PPT%20Cultura%20Tributaria%20y%20Valores%20Ciudadanos%20Padres%20y%20Madres.pdf>
- Jove S.(2017) “Impacto del nivel de cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los trabajadores independientes del sector odontológico del distrito de cerro colorado, Arequipa 2016” http://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/UCSP/15454/3/JOVE_PUMACAYO_STE_TRI.pdf.txt

- Korostelkina, I., Dedkova, E., Varaksa, N., & Korostelkin, M. (2020). Models of tax relations: improving the tax culture. E3S conferences. doi:org/10.1051/e3sconf/202015906014
- Lopez Cobia, D. (13 de Setiembre de 2019). Economipedia. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>
- Lozano Casado , Q., & Tejerizo. (2016). Determinación de la obligación tributaria: el problema de la transversalidad dedeterminación de la obligación en las relaciones jurídicas públicas y privadas. Obtenido de <http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/1244>
- Martínez, C., y Galán, A., (2014) La hipótesis en la investigación <http://scielo.sld.cu/pdf/men/v16n1/1815-7696-men-16-01-122.pdf>
- Méndez Peña, M. (2016). Redalyc.org. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/122/12201306.pdf>
- Mendoza Shaw (2016) correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria: caso universidad estatalde sonora. <https://www.theibfr.com/download/rgn/2016-rgn/rgn-v4n1-2016/RGN-V4N1-2016-5.pdf>
- Mesa Abah M., & Tamayo, P. (2016). El sistema fiscal colombiano: implicaciones y causas de la evasión, un acercamiento al concepto de cultura tributaria. Medellín
- Navarro, Jiménez, Rappoport y Thoilliez (2017) Fundamentos de la investigación y la innovación educativa <https://reunir.unir.net/handle/123456789/4887>
- Pinedo, R. (2020). Cultura tributaria y obligaciones en los comerciantes del mercado de Belen, 2020. [tesis de pregrado, Universidad Privada de la Selva Peruana]. Repositorio institucional UPS. <http://repositorio.ups.edu.pe/>
- Ramirez, M. (2019). Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos, 2019 [tesis de pre

grado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional UCV.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/47443>

Reátegui, M. A. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú.

Rodríguez & Villalba (2015). La cultura tributaria y la sociedad <http://paraguaydebate.org.py/wp-content/uploads/2015/10/La-cultura-tributaria-WEB- con-anexos.pdf>

Roldán, P. N. (2019). economipedia.com. Obtenido de economipedia.com:
<https://economipedia.com/definiciones/multa.html>

Serrano, A.N. (2016). Cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado modelo Primera Planta Barranca. [tesis de pregrado, Universidad San Pedro]. Repositorio institucional USP.
<http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/9542>

SUNAT. (11 de SETIEMBRE de 2019). Portal de la SUNAT. Obtenido de
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2018) La Cultura Tributaria – Perú Instituto Aduanero y Tributario.

Tirape, M.D., y Velastegui M.F. (2016). Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la Provincia de Santa Elena, año 2016 [tesis de Pregrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio institucional UCSG. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PREECO-CECO-182.pdf>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA
¿Qué efecto tiene la Cultura de los Regímenes tributarios en el cumplimiento de las leyes tributarias de las empresas comercializadoras de Lima-Norte 2020?	Determinar qué efecto tiene el cultura de los regímenes tributarios en el cumplimiento de las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de Lima-Norte 2020	La Cultura de los regímenes tributarios si tiene efecto con el cumplimiento de las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de Lima-Norte 2020	CULTURA TRIBUTARIA	Conoce la ley de comprobantes de pago	TIPO DE ESTUDIO
				Conoce las sanciones por incumplimiento de la ley tributaria	Es de tipo básica.
				Conoce los límites de ingresos según el régimen tributario	
				Considera que las normas tributarias son importantes	DISEÑO DE ESTUDIO
				Considera que el pago de tributos es necesario	No experimental.
				Está motivado con el cumplimiento tributario	
				Es responsable con los deberes tributarios	NIVEL DE ESTUDIO
				Realiza las declaraciones con honestidad	Descriptivo
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicos		Determinar los impuestos de manera oportuna	POBLACIÓN
				Realiza el pago de impuestos de forma oportuna	Está formada por 100 comerciantes de Lima-Norte.
¿Qué efecto tiene el conocimiento tributario en el cumplimiento de las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de Lima-Norte 2020?	Determinar qué efecto tiene el conocimiento tributario en el cumplimiento de las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de Lima-Norte 2020.	El conocimiento tributario tiene efecto en el cumplimiento de las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de Lima-Norte.		Actualiza de forma constante la información en SUNAT	
¿Qué efecto tiene la orientación tributaria en el cumplimiento de las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de Lima-Norte 2020?	Determinar qué efecto tiene la orientación tributaria en el cumplimiento de las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de Lima-Norte 2020	La orientación tributaria tiene efecto en el cumplimiento de las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de Lima-Norte 2020	LEYES TRIBUTARIAS	Declara de forma oportuna los impuestos	MUESTRA
				Emite de forma oportuna los comprobantes de pago	80 comerciantes
¿Qué efecto tiene la conciencia tributaria el cumplimiento de las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de Lima-Norte 2020?	Determinar qué efecto tiene la conciencia tributaria el cumplimiento de las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de Lima-Norte 2020	tiene la conciencia tributaria tiene efecto el cumplimiento de las leyes tributarias en las empresas comercializadoras de Lima-Norte 2020		Lleva el registro de libros exigidos por la ley	
				Mantiene archivo de los libros contables y registros	ENFOQUE
				Permite el control de la administración tributaria	Cuantitativo

Anexo 2: Carta de Presentación

Señor (a):

Presente:

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo docente de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES EN LOS MERCADOS DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, 2019 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente



Lady Lozano Martinez

DNI:75870061

Anexo 3:

FICHA TÉCNICA

1. Datos generales

Titulo original: Cultura tributaria

Autor: Zeña Vidaure Ana Maria: 2019

Procedencia: Perú

2. Administración

Población de aplicación: comerciantes de los mercados en el distrito de los Olivos.

Tiempo de aplicación: Aproximadamente 10 a 20 minutos.

Aspecto que evalúa: evalúa de manera directa la cultura tributaria y sus dos dimensiones:

- Conocimiento tributario
- Conciencia tributaria
- Actitudes Tributarias

3. Validez y confiabilidad del instrumento

Terry, Bernalles y Espinoza (2019) realizaron la validez y la confiabilidad con 46 personas encuestadas, a través de un estadístico, el instrumento presenta una confiabilidad de 95% con la técnica el Alfa de Crobach mediante el software estadístico del SPSS versión 25; se determinó 09 ítems para la versión final del Instrumento, en él se determinan las correlaciones positivas y significativas ($\alpha=0.05$) confirmando la validez del instrumento.

Así mismo, se realizó un estudio en el cual los expertos evaluaron y validaron al instrumento en dos aspectos (valido y excluido) siendo aplicable para la medición de la percepción de la cultura tributaria, a su vez estudiaron el nivel de confiabilidad

de dicho instrumento obteniendo un Alfa de Cronbach de 95%, lo que indica que el instrumento es confiable. Así mismo obtuvo la confiabilidad en cada dimensión, realización personal un Alfa de Cronbach debe ser mayor o igual 0.700, cultura tributaria un Alfa de Cronbach de 0.802.

4. Descripción del instrumento

El cuestionario consta de 09 ítems que corresponde a las 3 dimensiones:

- Conocimiento Tributario: 3 ítems con las preguntas 1 al 3
- Conciencia Tributaria: 3 ítems con las preguntas del 4 al 6
- Valores: 3 ítems con las preguntas del 7 al 9

Los ítems son medidos a través de la escala de Likert, con cinco categorías:

nunca (1), casi nunca (2), a veces (3), casi siempre (4), siempre (5).

Baremo del cuestionario de percepción del clima organizacional:

Deficiente: (9-20)

Regular: (21-33)

Eficiente: (34-45)

Baremo del cuestionario de percepción de la cultura tributaria por dimensiones:

Conocimiento tributario: Deficiente: (9-20), Regular: (21-33), Eficiente (34-45)

Conciencia tributaria: Deficiente: (9-20), Regular: (21-33), Eficiente (34-45)

Actitudes tributarias: Deficiente: (9-20), Regular: (21-33), Eficiente (34-45)

Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario de Cultura Tributaria

A continuación, encontrará el cuestionario de cultura tributaria con fines propiamente de investigación académica; léalos con atención y califique cada uno de ellos marcando con una (X) en las casillas respectivas; la opción que considera que se adecúa mejor a su percepción. La información será totalmente confidencial por lo que agradecemos que conteste honestamente, teniendo en cuenta la siguiente escala: nunca (1), casi nunca (2), a veces (3), casi siempre (4) y siempre (5).

N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	CONOCIMIENTO TRIBUTARIO					
1.	Conoce la ley de comprobantes de pago					
2.	Conoce las sanciones por incumplimiento de la ley tributaria					
3.	Conoce los límites de ingresos según el régimen tributario					
	CONCIENCIA TRIBUTARIA					
4.	Considera que las normas tributarias son importantes					
5.	Considera que el pago de tributos es necesario					
6.	Está motivado con el cumplimiento tributario					
	ACTITUDES TRIBUTARIAS					
7.	Es responsable con los deberes tributarios					
8.	Realiza las declaraciones con honestidad					
9.	Respeto la equidad tributaria					

Anexo 4:

FICHA TÉCNICA

1. Datos generales

Titulo original: Leyes Tributarias

Autor: Zeña Vidaure Ana Maria: 2019

Procedencia: Perú

2. Administración

Población de aplicación: comerciantes de los mercados en el distrito de los Olivos.

Tiempo de aplicación: Aproximadamente 10 a 20 minutos.

Aspecto que evalúa: evalúa de manera directa las leyes tributarias y sus dos dimensiones:

- Obligaciones sustanciales
- Obligaciones formales

3. Validez y confiabilidad del instrumento

Terry, Bernales y Espinoza (2019) realizaron la validez y la confiabilidad con 46 personas encuestadas, a través de un estadístico, el instrumento presenta una confiabilidad de 95% con la técnica el Alfa de Crobach mediante el software estadístico del SPSS versión 25; se determinó 09 ítems para la versión final del Instrumento, en él se determinan las correlaciones positivas y significativas ($\alpha=0.05$) confirmando la validez del instrumento.

Así mismo, se realizó un estudio en el cual los expertos evaluaron y validaron al instrumento en dos aspectos (valido y excluido) siendo aplicable para la medición de la percepción de la cultura tributaria, a su vez estudiaron el nivel de confiabilidad de dicho instrumento obteniendo un Alfa de Cronbach de 95%, lo que indica que el

instrumento es confiable. Así mismo obtuvo la confiabilidad en cada dimensión, realización personal un Alfa de Cronbach debe ser mayor o igual 0.700, cultura tributaria un Alfa de Cronbach de 0.802.

4. Descripción del instrumento

El cuestionario consta de 08 ítems que corresponde a las 2 dimensiones:

- Obligaciones sustanciales: 4 ítems con las preguntas 1 al 4
- Obligaciones formales: 4 ítems con las preguntas del 5 al 8

Los ítems son medidos a través de la escala de Likert, con cinco categorías: nunca (1), casi nunca (2), a veces (3), casi siempre (4), siempre (5).

Baremo del cuestionario de percepción del clima organizacional:

Deficiente: (8-18)

Regular: (19-29)

Eficiente: (30-40)

Baremo del cuestionario de percepción de la cultura tributaria por dimensiones:

Conocimiento tributario: Deficiente: (8-18), Regular: (19-29), Eficiente (30-40)

Conciencia tributaria: Deficiente: (8-18), Regular: (19-29), Eficiente (30-40)

Actitudes tributarias: Deficiente: (8-18), Regular: (19-29), Eficiente (30-40)

Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario de Leyes tributarias

A continuación, encontrará el cuestionario de cultura tributaria con fines propiamente de investigación académica; léalos con atención y califique cada uno de ellos marcando con una (X) en las casillas respectivas; la opción que considera que se adecúa mejor a su percepción. La información será totalmente confidencial por lo que agradecemos que conteste honestamente, teniendo en cuenta la siguiente escala: nunca (1), casi nunca (2), a veces (3), casi siempre (4) y siempre (5).

N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	OBLIGACIONES SUSTANCIALES					
1.	Determina los impuestos de forma oportuna					
2.	Realiza el pago de impuestos de forma oportuna					
3.	Actualiza de forma constante la información en SUNAT					
4.	Declara de forma oportuna los impuestos					
	OBLIGACIONES FORMALES					
5.	Emite de forma oportuna los comprobantes de pago					
6.	Lleva el registro de libros exigidos por la ley					
7.	Mantiene archivo de los libros contables y registros					
8.	Permite el control de la administración tributaria					

Anexo 5:

CULTURA TRIBUTARIA

N°	D1:CONOCIMIENTO			D2:CONCIENCIA			D3:VALORES			D1	D2	D3	V1
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9				
1	5	5	2	5	5	2	2	5	5	12	12	12	36
2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	9	9	9	27
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	9	9	9	27
4	3	3	2	3	5	2	5	5	3	8	10	13	31
5	5	5	2	5	5	2	3	5	5	12	12	13	37
6	2	2	3	2	3	5	3	3	2	7	10	8	25
7	4	4	2	4	4	3	3	4	4	10	11	11	32
8	5	5	3	5	5	3	5	5	5	13	13	15	41
9	4	4	5	4	4	3	2	4	4	13	11	10	34
10	2	2	2	2	5	5	4	5	2	6	12	11	29
11	5	5	4	5	5	2	5	5	5	14	12	15	41
12	5	5	2	5	5	4	4	5	5	12	14	14	40
13	4	4	3	4	4	5	2	4	4	11	13	10	34
14	4	4	3	4	4	4	5	4	4	11	12	13	36
15	2	2	3	2	4	2	5	4	2	7	8	11	26
16	3	3	5	3	3	5	4	3	3	11	11	10	32
17	3	3	5	3	3	5	4	3	3	11	11	10	32
18	4	4	2	4	4	4	2	4	4	10	12	10	32
19	3	3	3	3	3	4	3	3	3	9	10	9	28
20	3	3	3	3	3	2	3	3	3	9	8	9	26
21	3	3	2	2	3	3	4	3	2	8	8	9	25
22	2	2	2	2	2	3	3	2	2	6	7	7	20
23	4	4	3	3	4	4	3	4	3	11	11	10	32
24	4	4	3	3	4	3	3	4	3	11	10	10	31
25	2	2	2	2	2	3	2	2	2	6	7	6	19
26	3	3	3	3	3	3	3	3	3	9	9	9	27
27	4	4	3	3	4	3	3	4	3	11	10	10	31
28	4	4	3	3	4	3	3	4	3	11	10	10	31
29	4	4	3	3	4	3	3	4	3	11	10	10	31
30	4	4	5	5	4	5	5	4	5	13	14	14	41
31	4	4	2	2	4	2	2	4	2	10	8	8	26
32	3	3	2	2	3	2	2	3	2	8	7	7	22
33	3	3	4	4	3	4	4	3	4	10	11	11	32
34	4	4	2	2	4	2	2	4	2	10	8	8	26
35	4	4	3	3	4	3	3	4	3	11	10	10	31
36	3	3	3	3	3	3	3	3	3	9	9	9	27
37	4	4	3	3	4	3	3	4	3	11	10	10	31

38	5	5	5	5	5	5	5	5	5	15	15	15	45
39	4	4	3	3	4	3	3	4	3	11	10	10	31
40	5	5	2	2	5	2	2	5	2	12	9	9	30
41	5	5	2	2	5	2	2	5	2	12	9	9	30
42	5	5	2	2	5	2	2	5	2	12	9	9	30
43	4	4	2	2	4	2	2	4	2	10	8	8	26
44	4	4	5	5	4	5	5	4	5	13	14	14	41
45	4	4	2	2	4	2	2	4	2	10	8	8	26
46	3	3	2	2	3	2	2	3	2	8	7	7	22
47	3	3	2	2	3	2	2	3	2	8	7	7	22
48	5	5	5	5	5	5	5	5	5	15	15	15	45
49	3	3	1	1	3	1	1	3	1	7	5	5	17
50	3	3	2	2	3	2	2	3	2	8	7	7	22
51	5	5	2	2	5	2	2	5	2	12	9	9	30
52	3	3	4	4	3	4	4	3	4	10	11	11	32
53	3	3	4	4	3	4	4	3	4	10	11	11	32
54	4	4	3	3	4	3	3	4	3	11	10	10	31
55	5	5	2	2	5	2	2	5	2	12	9	9	30
56	3	3	3	3	3	3	3	3	3	9	9	9	27
57	5	5	4	5	5	4	5	3	4	14	14	12	40
58	3	5	1	3	5	1	3	2	1	9	9	6	24
59	3	4	3	3	4	3	3	4	3	10	10	10	30
60	3	4	3	3	4	3	3	4	3	10	10	10	30
61	5	4	4	5	4	4	5	2	4	13	13	11	37
62	5	4	5	5	4	5	5	2	5	14	14	12	40
63	5	4	5	5	4	5	5	4	5	14	14	14	42
64	5	4	4	5	4	4	5	4	4	13	13	13	39
65	4	5	4	4	5	4	4	5	4	13	13	13	39
66	3	3	2	3	3	2	3	3	2	8	8	8	24
67	4	3	3	4	3	3	4	3	3	10	10	10	30
68	5	5	4	5	5	4	5	5	4	14	14	14	42
69	1	3	4	1	3	4	1	3	4	8	8	8	24
70	4	3	3	4	3	3	4	3	3	10	10	10	30
71	5	3	2	5	3	2	5	3	2	10	10	10	30
72	4	2	2	4	2	2	4	2	2	8	8	8	24
73	5	4	4	5	4	4	5	4	4	13	13	13	39
74	4	4	5	4	4	5	4	4	5	13	13	13	39
75	1	2	3	1	2	3	1	2	3	6	6	6	18
76	1	3	1	1	3	1	1	3	1	5	5	5	15
77	4	5	2	4	5	2	4	5	2	11	11	11	33
78	4	5	2	4	5	2	4	5	2	11	11	11	33
79	5	4	5	5	4	5	5	4	5	14	14	14	42
80	4	4	5	4	4	5	4	4	5	13	13	13	39

Anexo 6 :

LEYES TRIBUTARIAS

N°	D1: OBLIGACIONES SUSTANCIALES				D2: OBLIGACIONES FORMALES				D1	D2	V2
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8			
1	5	2	4	4	2	5	5	4	15	16	31
2	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	24
3	3	3	5	2	5	3	3	2	13	13	26
43	3	2	3	2	3	5	3	2	10	13	23
5	5	5	3	3	3	5	5	3	16	16	32
6	2	3	3	2	3	3	2	2	10	10	20
7	5	3	5	4	5	3	4	5	17	17	34
8	3	3	2	3	2	3	5	3	11	13	24
9	3	5	4	4	4	5	4	3	16	16	32
10	3	2	5	3	5	2	2	3	13	12	25
11	5	4	4	3	4	4	5	5	16	18	34
12	2	5	2	3	2	5	5	2	12	14	26
13	4	4	5	3	5	4	4	4	16	17	33
14	5	2	5	3	5	2	4	5	15	16	31
45	4	5	4	3	4	5	2	4	16	15	31
16	2	5	4	3	4	5	3	2	14	14	28
17	5	4	2	3	2	4	3	5	14	14	28
18	5	4	3	4	3	4	4	5	16	16	32
19	4	2	3	3	3	2	3	4	12	12	24
20	4	3	4	3	4	3	3	4	14	14	28
21	2	3	3	3	3	3	2	2	11	10	21
22	3	4	3	3	3	4	2	3	13	12	25
23	3	3	4	4	3	3	3	3	14	12	26
24	4	3	4	3	3	3	3	4	14	13	27
4	3	2	3	3	2	2	2	3	11	9	20
26	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	24
27	4	3	3	4	3	4	3	3	14	13	27
28	4	3	3	2	3	4	3	3	12	13	25
15	4	3	3	2	3	4	3	3	12	13	25
29	4	5	3	3	5	4	5	3	15	17	32
47	4	2	4	4	2	4	2	4	14	12	26
32	3	2	3	2	2	3	2	3	10	10	20
33	3	4	3	3	4	3	4	3	13	14	27
34	4	2	3	3	2	4	2	3	12	11	23
35	4	3	4	2	3	4	3	4	13	14	27
36	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	24
37	4	3	4	3	3	4	3	4	14	14	28

38	5	5	3	2	5	5	5	3	15	18	33
39	4	3	3	4	3	4	3	3	14	13	27
40	5	2	4	2	2	5	2	4	13	13	26
41	5	2	3	2	2	5	2	3	12	12	24
42	5	2	3	4	2	5	2	3	14	12	26
53	4	2	4	2	2	4	2	4	12	12	24
44	4	5	3	4	5	4	5	3	16	17	33
55	4	2	3	2	2	4	2	3	11	11	22
46	3	2	3	3	2	3	2	3	11	10	21
57	3	2	3	3	2	3	2	3	11	10	21
25	5	5	3	4	5	5	5	3	17	18	35
30	3	1	1	3	1	3	1	1	8	6	14
50	3	2	2	3	2	3	2	2	10	9	19
51	5	2	4	4	2	5	2	4	15	13	28
52	3	4	2	3	4	3	4	2	12	13	25
31	3	4	3	3	4	3	4	3	13	14	27
54	4	3	2	2	3	4	3	2	11	12	23
48	5	2	4	2	2	5	2	4	13	13	26
56	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	24
49	5	5	4	5	5	4	3	5	19	17	36
58	3	5	1	3	5	1	2	5	12	13	25
59	3	4	3	3	4	3	4	4	13	15	28
60	3	4	3	3	4	3	4	4	13	15	28
61	5	4	4	5	4	4	2	4	18	14	32
62	5	4	5	5	4	5	2	4	19	15	34
63	5	4	5	5	4	5	4	4	19	17	36
64	5	4	4	5	4	4	4	4	18	16	34
65	4	5	4	4	5	4	5	5	17	19	36
66	3	3	2	3	3	4	3	3	11	13	24
67	4	3	3	4	3	3	3	3	14	12	26
68	5	5	4	5	5	4	5	5	19	19	38
69	1	3	4	1	3	4	3	3	9	13	22
70	4	3	3	4	3	3	3	3	14	12	26
71	5	3	2	4	3	2	3	3	14	11	25
72	4	2	2	4	2	2	2	2	12	8	20
73	5	4	4	5	4	4	4	4	18	16	34
74	4	4	5	4	4	5	4	4	17	17	34
75	1	2	3	4	2	3	2	2	10	9	19
76	4	3	1	1	3	5	3	3	9	14	23
77	4	5	2	4	5	2	5	5	15	17	32
78	4	5	2	4	5	2	5	5	15	17	32
79	5	4	5	5	4	5	4	4	19	17	36
80	4	4	5	4	4	5	4	4	17	17	34

Anexo 7 :



AUTORIZACIÓN DE RECOJO DE INFORMACIÓN

Lima 19 de junio 2021

Quien suscribe:

Sra. Mejía Calderón María Hilda

En función de Administradora de ASOC D COMERC NUEVO MCDO CENTRAL FEVACEL

AUTORIZO: Permiso para recojo de información pertinente en función del proyecto de investigación, denominado: Cultura de Regímenes Tributarias y su efecto en el Cumplimiento de las Leyes Tributarias de Empresas Comercializadoras de Lima-Norte 2020.

Por el presente documento, suscribe, la Sra. Mejía Calderón María Hilda como administradora de la ASOC D COMERC NUEVO MCDO CENTRAL FEVACEL con RUC: 20349969549, AUTORIZO a la alumna: Lady Teresa Lozano Martínez identificado con DNI 75870061, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, y autora del trabajo de investigación denominado Cultura de Regímenes Tributarias y su efecto en el Cumplimiento de las Leyes Tributarias de Empresas Comercializadoras de Lima-Norte 2020, al uso de dicha información que nos solicite para efectos exclusivamente académicos de la elaboración de la tesis enunciada, líneas arriba de quien solicita se garantice la absoluta confidencialidad de la información solicitada.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Mejía Calderón María Hilda", written over a horizontal line.

Mejía Calderon María Hilda DNI: 06166041

Cargo de la empresa: Administradora

Anexo: 8

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Nivel de Rango
Cultura Tributaria	García (2017) "es el común de suposiciones básicas de un comportamiento de una nación que atiende a lo bueno o malo en correlación a la remuneración de impuestos, esto indica si está bien o mal al cumplimiento de obligaciones tributarias.	tributario, conciencia tributaria y valores las cuales fueron formuladas por el autor Zeña (2019); la siguiente variable será medido por la escala de Likert de 1 al 5, donde: la escala (1) es; nunca, escala (2) es; casi nunca, escala (3) es; a veces, escala (4) es; casi siempre y la escala (5) es; siempre	Conciencia Tributaria	Conoce la ley de comprobantes de pago	1-3	Siempre (5)	Deficiente (9-20)
				Conoce las sanciones por incumplimiento de la ley tributaria		Casi siempre (4)	
				Conoce los límites de ingresos según el régimen tributario		Regular (21-33)	
			Conocimiento Tributario	Considera que las normas tributarias son importantes	4-6	Algunas veces (3)	
				Considera que el pago de tributos es necesario			
				Está motivado con el cumplimiento tributario		Casi nunca (2)	
				Es responsable con los deberes tributarios		Eficiente (34-45)	
Valores	Realiza las declaraciones con honestidad	7-9	Nunca (1)				
Respeto la equidad tributaria							

Operacionalización de la variable: Leyes Tributarias

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Nivel de Rango
Leyes Tributarias	Según el Código Tributario (2019) la ley tributaria es el orden público entre el acreedor y deudor fiscal, conforme ley. Que tiene el objetivo de exigir una prestación tributaria.	obligaciones sustanciales y obligaciones formales las cuales fueron formuladas por el autor Zeña (2019); la siguiente variable será medido por la escala de Likert de 1 al 5, donde: la escala (1) es; nunca, escala (2) es; casi nunca, escala (3) es; a veces, escala (4) es; casi siempre y la escala (5) es; siempre	Obligaciones Sustanciales	Determina los impuestos de forma oportuna	10-13	Siempre (5)	Deficiente (8-18)
				Realiza el pago de impuestos de forma oportuna		Casi siempre (4)	
				Actualiza de forma constante la información en SUNAT			
				Declara de forma oportuna los impuestos		Regular (19-29)	
			Obligaciones Formales	Emite de forma oportuna los comprobantes de pago	14-17	Algunas veces (3)	
				Lleva el registro de libros exigidos por la ley		Casi nunca (2)	Eficiente (30-40)
				Mantiene archivo de los libros contables y registros			
				Permite el control de la administración tributaria		Nunca (1)	